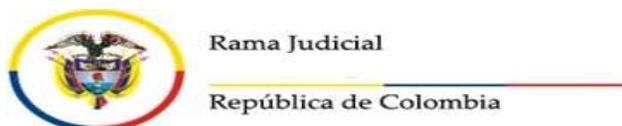


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso identificado con radicado N° 2017-01647, informándole que la parte demandada solicitó el desistimiento de la demanda. PROVEA.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). VÍCTOR ALFONSO DAZA RAMÍREZ.
DEMANDADO(S). NORA MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-01647- 00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, la mandataria judicial de la señora Nora González, solicita al Despacho el desistimiento de la demanda por haber transcurrido más de dos años desde el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

No obstante, a través de providencia adiada 12 de abril hogaño se resolvió la misma solicitud, presentada bajo los mismos argumentos, negando el desistimiento de la demanda, toda vez que a la fecha de presentación de la anterior solicitud de desistimiento no habían pasado dos años desde la última actuación que reposa dentro del proceso, 20 de agosto de 2019, pues estamos ante un proceso donde ya se ha seguido con la ejecución, razón por la cual, al haberse emitido aquella decisión el día 12 de abril de 2021, dicho término de 2 años ha sido interrumpido, tal y como lo señala el literal c íbidem, debiendo entonces contarse nuevamente el término de desistimiento desde esa última actuación (12 de abril de 2021), no siendo procedente lo solicitado.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

NIÉGUESE el desistimiento tácito de la demanda, por lo expuesto en las consideraciones anteriormente anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b789f515b4d3118e0fc49db23fa7933486e884873ecd381123af03e99dfc5bf3

Documento generado en 16/09/2021 03:16:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>